CONTRATO 6700039462 de 2024

Fecha: "27 DE DICIEMBRE DEL 2024"

Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL
NIT/CC:	901270358-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN JOSE OCHOA CORREA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71761182
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	**UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), IVA INCLUIDO**
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	100 %
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 20 de diciembre del 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados; lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO:	**29/11/2024**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 20 de diciembre del 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados; lo que primero ocurra
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Carlos Federico Sierra Morales

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700039462 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

RELACION DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

La **FUNDACION SAETAS SIEMPRE HASTA EL FINAL** prestó objetivamente los servicios de juzgamiento enmarcados en las obligaciones contractuales del presente contrato. Asumió la responsabilidad de planear, coordinar, organizar, ejecutar, juzgar y evaluar la competencia de la disciplina deportiva de boxeo. Para garantizar la transparencia y la imparcialidad en el proceso de juzgamiento, se siguieron estrictamente los lineamientos y reglamentos establecidos por el reglamento de la federación colombiana de boxeo, asegurando así que se cumplieran los estándares de calidad y equidad necesarios. Además, la organización del evento se llevó a cabo bajo la guía y recomendaciones del proyecto Escuelas Populares del deporte Inder Medellín.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El evento se ejecutó con todos los elementos planteados en la propuesta realizada, tanto en aspectos logísticos y operativos, asegurando que el escenario estuviera listo y en óptimas condiciones con antelación para la ejecución de las actividades proyectadas en la parada de natación.

Se designó a un coordinador general con la responsabilidad de supervisar y garantizar que todos los aspectos clave relacionados con el desarrollo en el evento se cumplirán de manera efectiva y puntual. Entre sus funciones principales se incluyen: Programación y Organización: El coordinador fue responsable de organizar el cronograma del panel de los 5 jueces para dar cumplimento al reglamento en el marco de los juegos EPD. La parada se desarrolló conforme a la programación detallada establecida por el proyecto Escuelas Populares del Deporte del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER).

Durante la ejecución del contrato, se acataron y cumplieron de manera estricta las instrucciones y recomendaciones emitidas por la supervisión, gracias a este enfoque proactivo de supervisión, se logró una coordinación eficaz entre todos los involucrados, lo que permitió mantener el evento dentro de los parámetros definidos, asegurando tanto la calidad como la satisfacción de los participantes y el público. Esta constante atención a los detalles fue fundamental para que el evento se desarrollara de manera oportuna y sin ningún contratiempo.

El panel de los 5 jueces demostró un compromiso absoluto con la integridad y transparencia del evento, cumpliendo rigurosamente con lo dispuesto en la Carta Fundamental de la Federación Colombiana de boxeo.

Los jueces se presentaron de manera profesional y adecuada para la parada, vistiendo la indumentaria correspondiente y apropiada para el evento, Además, demostraron una gran preparación y autonomía al llevar consigo sus propios implementos y herramientas necesarias para llevar a cabo el juzgamiento de manera efectiva.

Se garantizó la imparcialidad y objetividad en el proceso de juzgamiento al asegurarse de que ninguno de los jueces tuviera un conflicto de intereses. Esto significó que los jueces no tuvieran deportistas o equipos a cargo que estuvieran participando en el evento, lo cual eliminó cualquier posibilidad de influencia externa en las decisiones tomadas.

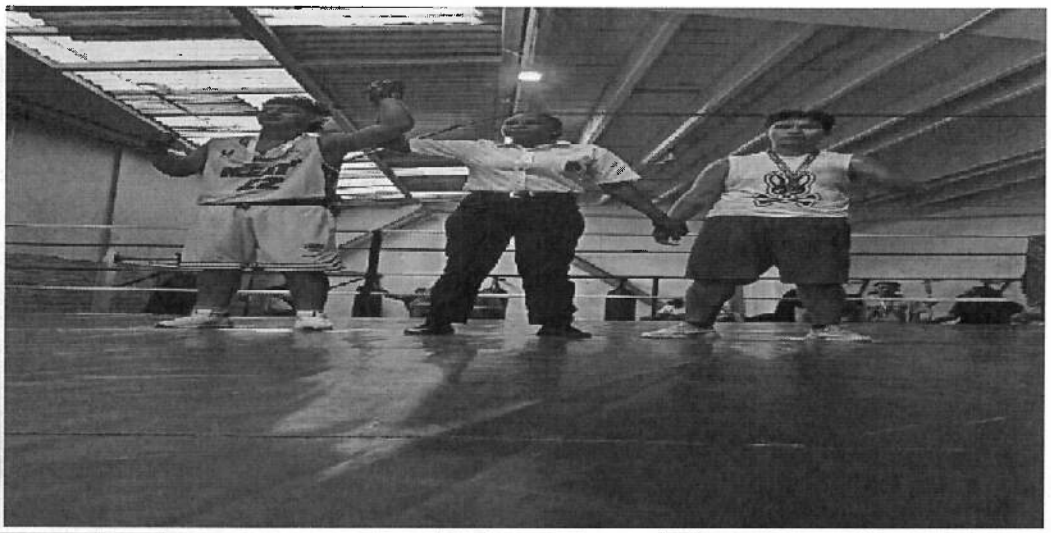
Gracias al congreso técnico realizado días previos al evento, todos los deportistas contaron con competencia el día del evento.Se vivencio el juego limpio, el

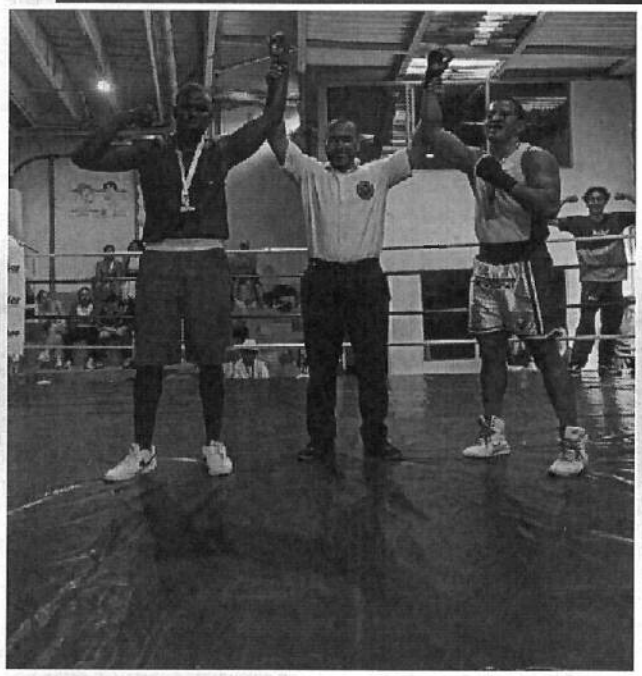
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

compañerismo y el respeto por el rival, dando evidencia de los valores que busca transmitir la disciplina deportiva de boxeo.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles).







AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.3 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: relacionar registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.

Porcentaje de ejecución física del contrato: 100 % correspondiente al juzgamiento de la parada de BOXEO el 29 de NOVIEMBRE del 2024.

PLANILLAS DECISIÒN DE LOS COMBATES



IBA

TARJETA DE ANOTACIONES

FECHA	29-11-2024	LUGAR DE COMPETENCIA	
PELEA No.	1		
		JUEZ No.	3
NOMBRE DEL JUEZ	Juan Ochoa	NACIONALIDAD DEL JUEZ	

ROJO		AZUL
ROJO		A
RESULTADO DEL ASALTO	NUMERO DEL ASALTO	RESULTADO DEL ASALTO
	1	
	2	
	3	
	TOTAL	

GANADOR EN CASO DE EMPATE: ROJO RSC

FIRMA DEL JUEZ:

IBA

TARJETA DE ANOTACIONES

FECHA 29/11/2024 LUGAR DE COMPETENCIA Estadio

JUEZ No.

NOMBRE DEL JUEZ Yonder H NACIONALIDAD DEL JUEZ Colombia

ROJO AZUL

RESULTADO DEL ASALTO	NUMERO DEL ASALTO	RESULTADO DEL ASALTO
RSC.	1	
	2	
	3	
	TOTAL	

FIRMA DEL JUEZ Yonder Hoyos

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INFORME AMBIENTAL: No aplica para este contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
27/11/2024	La Fundación no tiene ni ha tenido nómina laboral y actualmente la Fundación se encuentra al día con todas las entidades parafiscales y de control (Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Aportes a Cajas de Compensación, I.c.b.f., Sena y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.)	Andres David Henao Ramírez Revisor Fiscal T.P. 152627

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **N/A**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **N/A**

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Carlos Federico Sierra Morales	11/12/2024	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 20 de diciembre del 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados; lo que primero ocurra

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **N/A**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027524	905920031803	2320202009	200318	1160012804

b. **Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.**

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001230	1.500.000	N/A	N/A	0	1.500.000	0%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.500.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.500.000
Pagos realizados	$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME JURÍDICO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: no presentaron reclamaciones en el presente contrato.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: no se presentaron incumplimientos.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna. de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) IVA incluido**, según factura **FEFS-5**.

CARLOS FEDERICO SIERRA MORALES
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Elaboró: Sergio Alexander Tamayo Cardona Apoyo técnico	Revisó: Juan Andrés Ochoa Castaño Apoyo financiero	Revisó: Juan David Montoya Heron Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.